

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS. 1162**  
**DECRETO N°**  
**Sección 1era.**  
**LA CISTERNA, 19 MAR 2012**

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Memorando N° 226 de fecha 17 de Febrero del 2012, de Tesorería Municipal, que autoriza a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días 05 al 31 e Marzo 2011, en el horario que mas abajo se indica, cumpliendo las funciones de cajeros y supervisión y resguardo de valores municipales, con motivo del vencimiento del pago de Permiso de Circulación año 2012, trabajos que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones.

**D E C R E T O :**

1°.- **AUTORIZASE**, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25% y 50% durante los días 05 al 31 Marzo del 2012, los que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto:

HORARIO	
Lunes 05 jueves 08	17:30 a 19:30 horas
Viernes 09	16:30 a 19:30 horas
Sábado 10	09:30 a 21:00 horas
Domingo 11	09:30 a 17:00 horas
Lunes 12 al jueves 15	17:30 a 22:00 horas
Viernes 16	16:30 a 22:00 horas
Sábado 17	09:30 a 22:00 horas
Domingo 18	09:30 a 22:00 horas
Lunes 19 al jueves 22	17:30 a 00:30 horas
Viernes 23	16:30 a 00:30 horas
Sábado 24	09:30 a 00:30 horas
Domingo 25	09:30 a 00:30 horas
Lunes 26 a miércoles 28	17:30 a 00:30 horas
Jueves 29	17:30 a 20:00 horas
Viernes 30	16:30 a 20:00 horas
Sábado 31	09:30 a 01:30 horas

NOMBRE	DIA
❖ ARAYA GONZALEZ LIDIA	05 AL 11 de marzo
❖ GONZALEZ ULLOA PATRICIA	12 y 31 de marzo

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CUENTES HAZIN  
LA JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CTL.Cs.-